



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción Judicial
Curador	JORGE IVAN CANO ARANGO
Demandados	CARLOS ALBERTO CANO ARANGO
Radicado	05001 31 10 014 2016-00155-00
Decisión	Requiere nuevamente al curador

Requírasele nuevamente al curador acá designado, respecto al informe de los gastos de su pupilo, para que aporte la rendición de cuentas con los debidos soportes, recibos, facturas, etc., de los gastos realizados en favor del interdicto, adicionando, además, los certificados médicos que dan cuenta del estado de salud del señor CARLOS ALBERTO CANO ARANGO.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d5d867856bafce6052f47e66e28f80b926d5e4b4a859b9884e7f35bf4812d8**

Documento generado en 18/02/2022 11:27:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e227a7a311a2b6df716288d2837983af529885367adaacd34351fea3e905ccab**

Documento generado en 14/07/2022 03:42:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**